

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, ante la COVID-19.

Versión: 001

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Curricular

Elaborado por:

Viceministerio Académico y Dirección de Desarrollo Curricular

Revisado por:

Despacho de la Ministra

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por:

Reynaldo Ruiz Brenes. Dirección de Planificación Institucional y representante de la señora Ministra de Educación ante el COE.

Avalado por:

Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación

Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud

Oficio y fecha de Aprobación: Oficio MS-DM-5014-2021 del 21 de julio de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. OBJETIVO:.....	3
2. INDICADOR ASOCIADO:	3
3. ALCANCE:.....	3
4. RESPONSABLES:	3
5. MARCO LEGAL:.....	7
6. DEFINICIONES:	9
7. ABREVIATURAS:.....	12
8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y FECHAS CONMEMORATIVAS DESTACADAS EN EL CALENDARIO ESCOLAR 2021, ANTE LA COVID-19.....	13
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:.....	14
1. Disposiciones sobre las medidas sanitarias a implementar en los centros de trabajo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, ante la COVID-19.	14
2. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	18
10. ANEXOS:.....	21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. OBJETIVO:

Establecer las medidas sanitarias de acatamiento obligatorio para la celebración de las efemérides, fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, ante la COVID-19.

2. INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de la comunidad educativa conoce y utiliza el “Protocolo para la celebración de las efemérides, otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, ante la COVID-19”.

3. ALCANCE:

La aplicación de este protocolo es de acatamiento obligatorio para la comunidad educativa que participe en la celebración de las efemérides, fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021.

4. RESPONSABLES:

Oficialía Mayor:

- Coordinar la higiene de los edificios de las oficinas centrales del MEP y dar seguimiento a casos posibles de COVID-19 dentro de las oficinas centrales y regionales del Ministerio de Educación Pública, así como tomar las medidas administrativas y de higiene que correspondan en conjunto con las autoridades superiores.
- Coordinar con las diferentes instancias administrativas lo necesario para atender cualquier situación que se presente dentro de las instalaciones de oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Analizar y conceder autorizaciones para el desarrollo de actos cívicos presenciales para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, en los edificios de las oficinas centrales del MEP.

Dirección de Desarrollo Curricular:

- Coordinar con las DRE y CE, los escenarios pertinentes para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, en el contexto de la educación combinada y el reforzamiento de las disposiciones señaladas en este protocolo y otros, establecidos por el Ministerio de Educación Pública, ante la COVID-19.

Dirección de Educación Privada:

- Acreditar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y controlar la aplicación de este y los demás protocolos establecidos para los centros educativos privados ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP:

- Socializar y dar seguimiento en la aplicación adecuada de los protocolos específicos sanitarios en las DRE y CE durante el curso lectivo 2021, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- En articulación con el Ministerio de Salud, dar seguimiento a los resultados obtenidos en los procesos de visitas de verificación de las medidas sanitarias aplicadas por los CE para reducir el contagio por COVID-19.

Dirección Regional de Educación y Supervisiones de Circuito:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Coordinar y dar seguimiento a los centros educativos para el cumplimiento de los protocolos específicos sanitarios ante la emergencia nacional por COVID-19.
- Coordinar con las Áreas rectoras de salud, las acciones de mejora reportadas a los CE como parte de las vistas de verificación de medidas sanitarias que realizan las personas enlaces regionales del Ministerio de Salud.
- Supervisar la correcta aplicación de los protocolos específicos sanitarios en los CE y valorar, cuando así se requiere, las incidencias reportadas ante el incumplimiento de las mismas.
- Monitorear en la región educativa el comportamiento de la pandemia y el registro de casos sospechosos o positivos reportados por los CE y garantizar la correcta activación del protocolo establecido para ello.

Dirección del Centro Educativo:

- Deben mantener activo y aplicar de manera correcta los protocolos específicos sanitarios.
- La persona directora debe informar y divulgar con la comunidad educativa y las personas funcionarias las acciones y medidas establecidas en los diferentes protocolos y competentes a su puesto o cargo.
- La persona directora debe llevar un registro de los casos sospechosos o positivos o las ausencias de personas estudiantes y personas funcionarias y reportar al Ministerio de Salud, Área rectora local dichos registros según se establece en el LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)
- La persona directora debe colaborar con la persona enlace del Área Rectora de Salud en brindar la información que se requiera y apoyar las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

visitas de verificación que medidas sanitarias que realiza el Ministerio de Salud como ente rector con el fin de salvaguardar la vida y protección de las personas y reducir los contagios por COVID-19.

- La persona directora en apoyo del comité institucional para la gestión del riesgo y la comunidad educativa deben velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias contempladas en los diferentes protocolos específicos para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.
- Debe establecer las responsabilidades pertinentes para las personas funcionarias del centro educativo con competencias en la aplicación de este protocolo.
- La comunidad educativa debe revisar constantemente la página oficial del MEP y el enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>, en donde se publican las actualizaciones de los lineamientos y protocolos vigentes aprobados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública.

Conserjes del Centro Educativo:

- Es responsabilidad de las y los conserjes de los centros educativos velar porque se lleve a cabo de la mejor manera el protocolo, donde los mismos figuran como responsables, en relación a limpieza, desinsectación, manejo adecuado de residuos.

Agentes y Auxiliares de Seguridad:

- Es responsabilidad de los agentes de seguridad y auxiliares de seguridad, velar porque se cumpla con los protocolos, el uso de mascarillas de la comunidad educativa, personal docente y administrativo, velar por el cumplimiento del distanciamiento de 1.8 metros, tanto en la entrada como salida de la actividad, y al dar los recorridos por el centro educativo, y llevar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

a cabo lo solicitado por el señor o señora directora para el cumplimiento del mismo.

5. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley N° 2160 (1957). Ley Fundamental de Educación
- Ley 18 (1906). Ley que regula el uso de los Símbolos Nacionales.
- Ley 551 (1949). Junta Fundadora de la Segunda República sobre el canto del Himno Nacional.
- Guía de Protocolo y Ceremonial del Estado de la República de Costa Rica (2020).
- Política Educativa: La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad (2017).
- Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular: bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía (2016).
- Ley N°7739 (1998). Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley N°8488 (2007). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento.
- Ley 8661 (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (2020)
- Decreto Ejecutivo 32609-MEP: Regulación general para la realización de actividades patrias (actos cívicos y desfiles) de los centros educativos del MEP. (2005)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Decreto Ejecutivo 35513-MEP: Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP). (2008)
- Otros decretos relacionados con la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021.

Lineamientos Generales:

- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio de la COVID-19
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición a la COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo AMBAC (2020).
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Estrategia Regresar Ciclo lectivo 2021:
 - Formulación del plan para la apertura de los centros educativos.
 - Orientaciones de mediación pedagógica para la educación combinada.
 - Circular DVM-AC-006-2021. Lineamientos para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Normas:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos tele trabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.

6. DEFINICIONES:

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Caso Positivo: Persona que ha sido diagnosticado con la enfermedad de COVID-19 portadora del virus (SARS-CoV-2).

Caso sospechoso COVID-19: Persona con síntomas respiratorios agudos (fiebre y tos y/o dificultad respiratoria), más haber estado en contacto en un territorio con reporte de casos positivos o contacto con una persona positiva, en los 14 días previos.

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Efemérides: Son construcciones socioculturales cuya utilidad es profundizar, reflexionar y dar significado en el presente de acontecimientos, fechas, personajes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

del pasado que revisten valor para dar sentido de identidad nacional a la población.

Acciones educativas: Son actividades afirmativas que mediante recursos didácticos como imágenes, textos, vídeos, documentales u otros, brinda a las personas estudiantes y a la comunidad educativa en general, la posibilidad de reflexionar sobre la importancia del proceso histórico o motivo que se conmemora, fortaleciendo así valores fundamentales del ser costarricense, la memoria colectiva y la identidad nacional.

Gestión inclusiva del riesgo: Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

haber, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

7. ABREVIATURAS:

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

COVID-19: Coronavirus 2019

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DRE: Dirección Regional de Educación

EPP: Equipo de protección personal

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres

GTA: Guía de Trabajo Autónomo

MEP: Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

CE: Centros Educativos

DRE: Direcciones Regionales de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

**8. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE
EFEMÉRIDES Y FECHAS CONMEMORATIVAS DESTACADAS EN EL
CALENDARIO ESCOLAR 2021, ANTE LA COVID-19.**

8.1. La organización de las actividades presenciales correspondientes a la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021; quedan sujetas a las disposiciones que emanen desde el Ministerio de Salud, según el comportamiento de la pandemia por la Covid-19, tanto a nivel nacional como a nivel regional como a los aforos establecidos por la entidad rectora de Salud.

8.2 En atención al Decreto Ejecutivo-MEP 35513 y la contextualización curricular, las DRE podrán organizar en sus centros educativos y demás dependencias, actos cívicos y otras actividades conmemorativas para el rescate y promoción de las fechas que, aunque no se encuentren en el calendario escolar, son relevantes para la región y se encuentran normadas mediante algún decreto o normativa vigente, las cuales deben estar en apego a las disposiciones sanitarias establecidas en cuanto a aforos y distanciamiento físico permitido. (ver anexos).

8.3 Los actos cívicos y otras celebraciones de efemérides, puedan realizarse de manera virtual, tanto a nivel nacional como regional, con la participación de las personas estudiantes, sus familias, autoridades y miembros de la comunidad, por medio de la plataforma Teams. En estas actividades debe resguardarse el uso de imágenes y la seguridad de las personas menores de edad, según lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia; mediante el correspondiente consentimiento informado por parte de las personas encargadas legales.

8.4 Las celebraciones de actividades conmemorativas (presenciales y/o virtuales), y otras fechas destacadas en el Calendario Escolar 2021, deben ser abordadas en las GTA de manera formativa, corresponde a la dirección del centro educativo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

determinar la distribución de dichas fechas entre todas las asignaturas, de manera que se aborden según las temáticas desarrolladas.

8.5 Los actos cívicos para la conmemoración de las efemérides y otras actividades educativas, tendrán una duración máxima de 40 minutos, de manera que sea fluido y en acatamiento a las medidas sanitarias establecidas

8.6 El ingreso y retiro de la Bandera y otros signos externos, dependerá de las características del recinto y del contexto; pueden permanecer en el recinto.

8.7 El listado de celebraciones de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021 se puede consultar en los anexos de este documento.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Disposiciones sobre las medidas sanitarias a implementar en los centros de trabajo para la celebración de las efemérides y otras fechas conmemorativas destacadas en el Calendario Escolar 2021, ante la COVID-19.

- 1.1. Las fechas y actos de celebración de efemérides y fechas conmemorativas del Calendario Escolar 2021, serán comunicados por el viceministerio competente y deben contar con el aval de las supervisiones de circuito escolar y DRE, en apego a las medidas sanitarias establecidas y disposiciones emanadas de este protocolo.
- 1.2. La persona directora del centro educativo y jefatura respectiva, en el caso de oficinas centrales y DRE, debe designar un equipo para que organice la logística de celebración de la efeméride y acorde a las medidas sanitarias establecidas contra el COVID-19.
- 1.3. La persona directora del centro educativo y jefatura respectiva, en el caso de oficinas centrales y DRE, deben designar a una persona

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

responsable, que se encargue de brindar el seguimiento respectivo, al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en este lineamiento y otros protocolos para la prevención de la COVID-19, elaborados por el Ministerio de Educación Pública.

- 1.4. En caso de que el evento sea presencial, el equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente y de acuerdo con las características de cada dependencia: infraestructura, población, capacidad locativa y contexto; tendrán que definir lo siguiente:
 - 1.4.1. Lugar donde se efectuará
 - 1.4.2. Cantidad de participantes, respetando los aforos establecidos y el distanciamiento físico del 1.8 metros entre las personas y una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarios de sillas de ruedas, coches o sillas adaptadas en centros de trabajo.
 - 1.4.3. Horario, respetando no sobrepasar los cuarenta minutos para mitigar el contagio por la COVID-19.
- 1.5. La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe informar a las personas estudiantes, sus familias y demás personas participantes en la actividad, sobre las medidas establecidas en el presente protocolo y recordar la responsabilidad individual de acatar cada una de ellas.
- 1.6. La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe velar porque, en la sede se disponga de los insumos de aseo (agua, jabón, alcohol gel y toallas de manos) necesarios para cumplir con las medidas definidas para la prevención y contención ante la emergencia por la enfermedad COVID-19.
- 1.7. El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, deben designar una persona responsable de colocar rotulación en formatos accesibles para todas las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

personas participantes, informando acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en el lugar o espacio donde se realiza la actividad. (Ver anexos).

- 1.8. El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, deben designar una persona responsable de velar porque las personas asistentes a las actividades, utilicen obligatoriamente la mascarilla y de forma correcta. El uso de la mascarilla no será exigido para las personas con discapacidad tal como se establece en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.
- 1.9. Las personas estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención de la COVID-19, contando con los apoyos pertinentes en el caso de las personas con discapacidad.
- 1.10. La administración del edificio o del centro educativo, debe garantizar y proveer un acceso seguro de las personas con discapacidad al recinto donde se celebra el evento, incluso en caso de que requiera contar con asistencia personal para su desplazamiento o algún otro apoyo. Además, se deben considerar los protocolos específicos establecidos para esta población.
- 1.11. El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, deben designar dos personas responsables de supervisar en la entrada y la salida del recinto, el mantenimiento estricto de las medidas sanitarias como el lavado de manos, los horarios escalonados para evitar las filas y garantizar la fluidez en el ingreso y salida del evento y el distanciamiento físico establecido, de manera que no se generen aglomeraciones. Por lo anterior, la entrada de las personas participantes, la permanencia y salida debe darse de manera escalonada, organizando e informando las rutas de evacuación de recinto establecido.
- 1.12. El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, debe designar una persona

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

encargada de velar porque antes, durante y posterior al acto, las personas participantes no efectúen ningún tipo de saludo con contacto físico; si existe desacato a dicha directriz, la organización podrá retirar del centro educativo a las personas involucradas, por violentar el derecho a la salud.

- 1.13. El aforo máximo de cualquier acto de celebración o evento educativo, será de 150 personas, siempre considerando el cumplimiento del 1.8 metros de distanciamiento físico y una superficie de 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarios de sillas de ruedas, coches o sillas adaptadas en centros de trabajo. El equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente, deberá velar porque esto se cumpla.
- 1.14. En caso de que el recinto, por sus particularidades requiera el uso de micrófono, el equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente, debe designar una persona encargada de la desinfección del micrófono, una vez concluida la participación de cada participante, cuidando que se cumplan, en todo momento las medidas sanitarias.
- 1.15. El equipo organizador en coordinación con la jefatura correspondiente, deben ser vigilantes para que, en estas actividades no se realicen recepciones previas o posteriores al evento; que impliquen la presencia de alimentos o bebidas.
- 1.16. La administración del edificio o del centro educativo, según corresponda, debe ser vigilante de que el personal encargado de la limpieza de la sede, mantenga limpios y desinfectados los servicios sanitarios y otras áreas comunes y suministrar los implementos de limpieza necesarios. La estrategia de limpieza y desinfección se fundamentará en la aplicación de una programación preestablecida, la cual incluirá la adopción de cronogramas de trabajo, en forma de lista de chequeo, para uso del personal misceláneo y colocado de forma visible en cada una de las áreas que corresponda para consulta de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 1.17. Los administradores de edificios o centros educativos, se encuentran habilitados para establecer cualquier medida sanitaria y de seguridad adicional que resulte necesaria para garantizar el derecho a la salud de las personas participantes de la celebración o evento educativo, aplicando en todo momento criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
- 1.18. El equipo organizador de cualquier acto de celebración o evento educativo, en coordinación con la jefatura correspondiente, que compruebe no tener las condiciones necesarias para cumplir con el presente protocolo, debe informar a su jefe inmediato y realizar las actividades por medios virtuales.
- 1.19. Fin del procedimiento.

2. DISPOSICIONES PARA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

2.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo es el ente encargado de establecer los procesos de la gestión inclusiva del riesgo, incluyendo la respuesta ante emergencia y desastres, para controlar las situaciones de riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad educativa, tomando en cuenta las necesidades de cada población.

2.2 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo debe adaptar la respuesta ante cada circunstancia, ya que todas las emergencias tienen sus particularidades.

2.3 La persona coordinadora de los Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, debe conformar, activar y actualizar dicho comité, con un enfoque de género e inclusión social y contextualizada en la continuidad del servicio educativo en el contexto del COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

2.4 La persona coordinadora del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo debe gestionar la realización del diagnóstico institucional, que permita identificar las principales amenazas y factores de vulnerabilidad que le representan o pueden representar riesgo para las personas funcionarias y personas usuarias en general, así como las principales deficiencias y fortalezas que presenta el centro educativo para atender con eficiencia una situación de emergencia por COVID-19.

2.5 La persona coordinadora del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, debe desarrollar estrategias accesibles de divulgación, información y capacitación para fomentar la

2.6 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en oficinas centrales es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- ✓ Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.
- ✓ Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- ✓ Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- ✓ Dando mayor visibilidad y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- ✓ Generando proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo.
- ✓ Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- ✓ Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

1.20. Fin del Procedimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

10. ANEXOS:



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



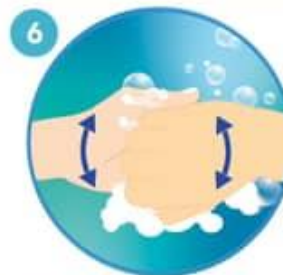
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



¿Cuándo hay que lavarse las manos?



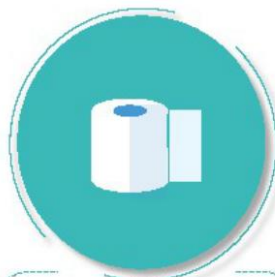
Ministerio
de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



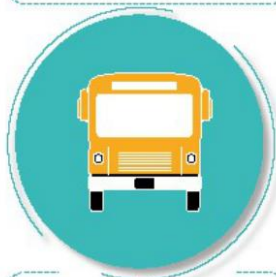
Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



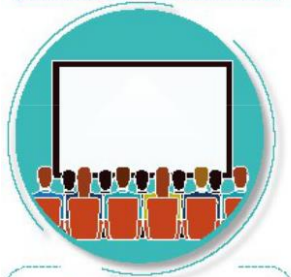
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



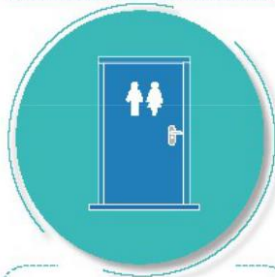
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

✓ Forma correcta de toser y estornudar



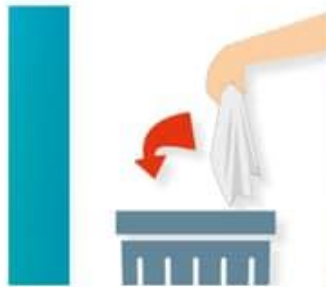
Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Listado de efemérides y conmemoraciones del Calendario Escolar 2021

*Ubicado en el apartado de “Eventos generales del mes”

** Ubicado en el apartado de “Semanas festivas”: Calendario Escolar 2021

FECHA	CONMEMORACIÓN	MODO DE CELEBRACIÓN	VINCULADA CON...
16 de enero	Declaración del Baile popular Swing Criollo como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI. (Decreto Ejecutivo 37086-C)
21 de febrero	Día Nacional de los héroes de la guerra de Coto*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional. (Decreto Ejecutivo N° 9613)
8 de marzo	Día Internacional de la mujer	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, visibilización del aporte de la mujer: equidad de género.
8 de marzo	Declaratoria Benemérita de la Patria Francisca "Pancha" Carrasco Jiménez: Heroína	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, visibilización del aporte

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

	Nacional y Defensora de las libertades patrias*		de la mujer: equidad de género. (Ley 7452).
22 de marzo	Día mundial del Agua	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
10 de abril	Batalla de Sardinal*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional. (Decreto Ejecutivo N° 42707-MCJ-MEP)
10 de abril	Día de la Identidad Sarapiqueña	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad. (Decreto Ejecutivo N° 38322-MEP)
11 de abril	Batalla de Rivas*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional
15 de abril	Conmemoración de la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Nicaragua: Tratado Cañas-Jerez	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

19 de abril	Día de la persona Aborígen Costarricense	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Decreto Ejecutivo No. 1803-C)
22 de abril	Día Mundial de la Tierra	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
23 de abril	Día del Libro*	Acciones educativas	Política educativa y fortalecimiento de habilidades de comunicación y sociabilización.
1 de mayo	Día Internacional del trabajo*	Acto Cívico	Política educativa, identidad nacional y Derechos Humanos
1 de mayo	Conmemoración de la firma del tratado de límites entre Costa Rica y Panamá: Tratado Echandi-Montero/Fernández Jaén	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense.
15 de mayo	Día Nacional de la Persona Agricultora	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

			Derechos Humanos. (Ley N° 4096)
22 de mayo	Día de la creación de la música del Himno Nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional: Símbolo Nacional
26 de mayo	Día de la Persona Chiricana (Celebración Regional: Zona sur del país) *	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos
5 de junio	Día Mundial del Ambiente	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.
21-25 de junio	Semana de Seguridad Vial**	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia: CONVENIO MEP-MOPT (Decreto Ejecutivo 18824)
21 de junio	Día internacional de la Música	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad.
25 de junio	Día de la Marimba, Patrimonio cultural de la Nación: PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI. (Decreto Ejecutivo N° 25114-C)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

4 de julio	Declaratoria del Cacique Pablo Presbere como Héroe nacional y defensor de los pueblos originarios*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Diario Oficial La Gaceta. Alcance # 49 a La Gaceta # 164).
24 de julio	Día de la Guanacastequidad*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad (Decreto Ejecutivo 33000-MEP)
25 de Julio	Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense.
17 de agosto	Conmemoración del Nacimiento de Marcus Garvey*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad /negritud y Derechos Humanos
21 de agosto	Declaración del Maíz: usos y tradiciones como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

			(Decreto Ejecutivo 38538)
24 de agosto	Día de los Parque Nacionales	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos. (Decreto Ejecutivo N°1647)
31 de agosto	Día de la Cultura Afrocostarricense*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad /negritud y Derechos Humanos. (Ley 9526)
31 de agosto	Celebración de la Fundación de la República*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, delimitación y reconocimiento del patrimonio territorial costarricense (Decreto N° 134).
8 al 15 de setiembre	SEMANA CÍVICA	Actos cívicos y acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico.
9 de setiembre	Día Internacional del niño, la niña y la persona joven	Actos cívicos y acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, Derechos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

			(Resolución 836 (IX) Asamblea General de las Naciones Unidas).
10 de setiembre	Nacimiento de Nicolas Aguilar Murillo*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional (Ley 9178).
14 de setiembre	Desfile de faroles; recorrido de la Antorcha de la Libertad Centroamericana en todo el territorio nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico: Directrices Generales para el Recorrido de la Antorcha Centroamericana y la celebración del Mes de la Patria". San José, CR, 3 de agosto, 2006
14 de setiembre	Declaración de la Tradición artesanal de manufactura de objetos cerámicos con motivos chorotegas como PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial)	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y el rescate del PCI (Decreto N° 37824-C)
15 de setiembre	Independencia de Costa Rica*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico (Ley 140).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

21 de setiembre	Día Internacional de la Paz*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia. (Resolución 36/67 de la ONU)
30 de setiembre	Clausura del mes de la Patria	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, fervor cívico.
30 de setiembre	Reflexión sobre las implicaciones del fusilamiento de los próceres de la Patria Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional.
04 al 08 de octubre	Semana de Educación y Cultura Fiscal	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y en respuesta al convenio entre el MEP y Ministerio de Hacienda (Acuerdo N° 007-2013-H-MEP).
12 de octubre	Día de las Culturas*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad y Derechos Humanos. (Ley N° 7426)
14 de octubre	Día internacional de la prevención y mitigación de los desastres naturales	Acciones educativas	Política educativa, Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

			(Resolución 44/236 de la ONU).
29 de octubre	Conmemoración de la firma y juramentación de la Independencia Patria*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional.
31 de octubre	Día de la Mascarada Tradicional Costarricense*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, interculturalidad. (Decreto Ejecutivo N° 25724).
7 de noviembre	Día de la Democracia Costarricense	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, fortalecimiento de la democracia como sistema de gobierno (Decreto N° 248).
10 de noviembre	Día de la Escuela Costarricense	Acciones educativas	Política educativa, identidad nacional, fortalecimiento de la ciudadanía, valores sociales y personales (Decreto N°11).
12 de noviembre	Día del Pabellón Nacional*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional: Símbolo Nacional (Ley N° 768).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

19 de noviembre	Día internacional del hombre	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, visibilización del aporte del hombre: equidad de género. Proclama Thomas Oaster (Decreto por la UNESCO).
1 de diciembre	Firma del Pacto de Concordia	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, fortalecimiento de la democracia como sistema de gobierno y del Estado Republicano.
1 de diciembre	Día de la Abolición del Ejército*	Acto Cívico	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia (Decreto Ejecutivo N° 17357).
10 de diciembre	Día Internacional de los Derechos Humanos*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional, cultura de paz, convivencia y Derechos Humanos (Resolución 423 (V) de la ONU).
12 de diciembre	Declaración del Baile Popular Calypso, como PCI	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

	(Patrimonio Cultural Inmaterial)		interculturalidad y el rescate del PCI (Decreto N° 9612).
22 de diciembre	Batalla de la Trinidad*	Acciones educativas	Política educativa, Identidad nacional y defensa de la soberanía nacional (Decreto No. 42707-MCJ-MEP).